



AUTO

NOTIFICACIONES POR AVISO DE MANDAMIENTO DE PAGO
PAGINA WEB PARA MOROSOS DE INFRACCIONES A LAS
NORMAS DE TRANSITO.

18 DE MARZO DE 2013.

EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA, DELEGADO PARA EL COBRO COACTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA, quién para estos efectos actúa como funcionario ejecutor, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, modificadorio del artículo 5 del Estatuto Tributario Nacional, así como también en aplicación del artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, se permite NOTIFICAR mediante el presente AVISO PAGINA WEB del INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA, los mandamientos de pago, expedidos por la oficina de cobro coactivo por concepto de INFRACCIONES de conformidad a las reglas contenidas en el artículo 159 de la Ley 769 de 2002 “Código Nacional de Transito”.

De la parte Resolutiva de los mandamientos a que se refiere el presente aviso se transcribe los artículos 1 y 3.

“ARTICULO PRIMERO”: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA, por concepto de multas correspondientes a las vigencias del año 2009, 2010 por la sumas insolutas liquidados en los TITULOS EJECUTIVOS del periodo señalado, más las costas del presente proceso.”

“ARTICULO TERCERO” Advertir al deudor que dispone de quince (15) días después de notificado este auto (desde el primer día hábil siguiente a la fecha del presente aviso), para cancelar la deuda o proponer las excepciones que estime pertinentes, conforme artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.”

FERNANDO TIRANO MILLAN
Jefe Oficina Jurídica
Delegada Cobro Coactivo